



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO CONTRATACIÓN –RESOLUCIÓN APERTURA

Página 1 de 2
COD: M.I.V- V1
F.06.C. EP
RES.065-2024

RESOLUCIÓN No. 105
Junio 12 de 2026

“POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRONICA PARA LA VENTA DE UN PREEDIO N° SPDM-SA-002- 2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 del 2015 y sus Decretos reglamentarios y previas las siguientes:

CONSIDERANDO

- A.** Que el día 03 de junio de 2026, se publicaron en la página de contratación SECOP II, los documentos previos entre ellos: Los estudios previos, los estudios del sector y el proyecto de pliego de condición con el fin de adelantar el procedimiento de selección del contratista a través de la Selección abreviada enajenación de bienes inmuebles por subasta electrónica número N° SPDM-SA-002-2026”
- B.** Que dentro del término del proceso no se presentaron observaciones al pre pliego del proceso, tal como se evidencia en la plataforma del Secop II.
- C.** Que en mérito de lo expuesto se hace necesario dar apertura al proceso de selección para la presentación de ofertas al proceso de selección abreviada para la enajenación de inmuebles a través de subasta electrónica **N° SPDM-SA-002-2026”** cuyo objeto consiste en: ***"contrato de compraventa de lote de terreno de propiedad del municipio UBICADO EN EL AREA RURAL DE BUENAVISTA.***
- D.** Que de acuerdo con los fundamentos jurídicos que hacen parte de los estudios previos, esta contratación se ubica en la modalidad de Selección Abreviada para la enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.
- E.** Que para el Municipio de Buenavista Quindío, este proceso NO genera ninguna erogación presupuestal por lo cual no requiere certificados de disponibilidad presupuestal.
- H.** Que se encuentran reunidos los requisitos legales para ordenar la apertura, del Proceso de Selección Abreviada para la enajenación de bienes inmuebles por subasta electrónica **N° SPDM-SA-002-2026”**; y por tanto es posible emitir el Acto Administrativo con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO CONTRATACIÓN –RESOLUCIÓN APERTURA

Página 2 de 2
COD: M.I.V- V1
F.06.C. EP
RES.065-2024

ARTICULO PRIMERO: Ordénese a partir del doce (12) de junio del 2026, dar apertura al proceso de Selección Abreviada para la enajenación de bienes inmuebles por subasta electrónica N° **SPDM-SA-002-2026** cuyo objeto es: **"contrato de compraventa de lote de terreno de propiedad del municipio UBICADO EN EL AREA RURAL DE BUENAVISTA.**

ARTICULO SEGUNDO: El trámite que debe seguirse es el de selección abreviada por Subasta electrónica, conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO TERCERO: Todos los documentos del proceso pueden ser consultados únicamente a través de la plataforma del Secop II

ARTICULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones que se anexa a la presente resolución y que forma parte integral de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del Secop II:

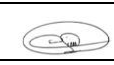
ARTICULO SEXTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para desarrollar su actividad durante su etapa precontractual, contractual y pos-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los doce (12) días del mes de junio de 2026.


JULIAN ANDRES NOGUERA ECHAVARRIA
Alcalde Municipal (E)

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró Componente Jurídico:	Diego Villegas Restrepo – Abogado - Contratista.		12-06-2026
Proyectó y Elaboró Componente Técnico:	Francisco Javier Martínez Parrado/Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal		12-06-2026